



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 092-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de enero de 2025.- Las 16h26.- **VISTOS.** Agréguese a los autos: el Documento ingresado el 21 de enero de 2025, a las 07h58, a través de los correos electrónicos de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, remitido desde la dirección electrónica gabriel.riveraap@gmail.com, de “Gabriel riveraap”, con el asunto: “PETICIÓN LINK PARA SESIÓN 011-2025-PLE-TCE”, que señala: “*Sírvase encontrar adjunta una petición del link a fin de participar en la sesión 011-2025-PLE-TCE, dentro de la causa 092-2024-TCE*”, al mail anexa un archivo PDF con el título: “**ANA MARÍA RAFFO, AS. PETICIÓN LINK-signed.pdf**”, el mismo que al descargar corresponde a un (01) escrito, en una (01) página, firmado electrónicamente por el doctor José Gabriel Rivera López, firma que una vez verificada es válida; mediante el cual señala:

(...)

1.- *Se ha convocado a sesión extraordinaria jurisdiccional para el jueves 23 de enero de 2025, según consta de convocatoria 011-2025-PLE-TCE.*

2.- *Es de mi interés participar de la sesión indicada por lo que, en uso del derecho de petición constitucional, solicito se sirva ordenar a quien corresponda se me haga conocer el link a fin de poder conectarme.*

3.- *Notificaciones que me correspondan las recibiré tal como tengo señalado”*

En atención a lo solicitado, debe precisarse que las sesiones jurisdiccionales convocadas tienen como finalidad la emisión de las sentencias o resoluciones que correspondan a las causas contencioso electorales que son de competencia del Pleno de este órgano jurisdiccional, en las cuales no cabe la participación y/o intervención, de las partes; sin perjuicio de lo cual, se recuerda a la compareciente que las sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en aplicación al principio de transparencia y publicidad son transmitidas y por tanto pueden ser observadas en tiempo real a través de la plataforma YOUTUBE; con lo expuesto, **dispongo:**

PRIMERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la recurrente, Ana María Raffo Guevara, y a su patrocinador, en:

Los correos electrónicos: protegerestudiojuridico@outlook.com
emiliegromo20@outlook.com
ana.raffo@asambleanacional.gob.ec
anaraffoguevara@hotmail.com
gabriel.riveraap@gmail.com

La casilla contencioso electoral Nro. **114.**



A los denunciados:

- Señor Edison Martínez Rivas, y a su patrocinador, en:

Los correos electrónicos: johanna.orbe@consejodiscapacidades.gob.ec
winston.bolanos@consejodiscapacidades.gob.ec
dennis.laica@consejodiscapacidades.gob.ec

La casilla contencioso electoral Nro. **055.**

- Señor Ottón José Rivadeneira González Rivas, y a su patrocinador, en:

Los correos electrónicos: patrocinio.matriz@registrocivil.gob.ec
vinicio.moreno@registrocivil.gob.ec
gabriela.llerena@registrocivil.gob.ec
maria.laura@registrocivil.gob.ec

La casilla contencioso electoral Nro. **056.**

- Señor César Augusto Prado Cabanilla, y a su patrocinador, en:

Los correos electrónicos: rfmafla@yahoo.es
yoangelm19@hotmail.com

La casilla contencioso electoral Nro. **057.**

SEGUNDO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Mgtr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 21 de enero de 2025.


Mgs. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL – TCE
JMH

